

LA TEOLOGIA PROTESTANTE DE LA LEY Y EL EVANGELIO Y LA DOCTRINA LUTERANA DE LOS DOS REINOS

Intencionalidad en este estudio.

La doctrina luterana de los dos reinos ha estado largo tiempo hipotecada en su propia funcionalidad ética, operando como mera hermenéutica fundamentalista de una moral cristiana emanada de la Reforma. Teólogos protestantes contemporáneos se han esforzado por asumir un tratamiento específicamente teológico de la doctrina, viendo en ella un filón de honda repercusión dogmática. En la doctrina se jugaría la Reforma la distinción entre protología y escatología, naturaleza y gracia.

Un tratamiento de este género sólo podría ser llevado a término con éxito reinterprelando el significado teológico de la doctrina, a la luz de la dialéctica que la teología de la gracia del protestantismo establece entre Ley y Evangelio. Así lo han entendido dos importantes teólogos, calvinista uno y luterano el otro: Karl Barth y Werner Elert. Sin la reflexión de ambos hubiera sido imposible el moderno tratamiento teológico de la doctrina por parte de la teología protestante, que no renuncia, sin embargo, a que de la doctrina se siga también la posibilidad más coherente de establecer los principios básicos de una ética civil cristiana acorde con la Reforma.

Las reflexiones que siguen pretenden dar cuenta, en primer lugar, de la superación de una etapa típicamente luterana, en la que la doctrina de los dos reinos estuvo utilizada en función de una praxis ética hipotecada en la sociología de cristiandad con la que operó de hecho históricamente el luteranismo tradicional. De ahí que nos propongamos ofrecer un